

DECRETO - DEM – N° 375/2026

MONTE VERA, 22 de junio de 2.026.

VISTO:

Expediente N° 11537/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N.º 92 "A. Aznares" de la localidad de Monte Vera, presenta escrito solicitando la colaboración de esta Administración en virtud de la realización de un bingo a beneficio de la institución.

Que la Asociación Cooperadora organiza un bingo a realizarse el día 5 de julio del corriente año, con el objetivo de recaudar fondos destinados a la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM), obra de gran importancia para el desarrollo de las actividades educativas, recreativas y comunitarias del establecimiento.

Que resulta oportuno y conveniente colaborar con dicha iniciativa mediante la donación de un (1) televisor Smart TV, el cual será destinado como premio de mencionado evento.

Que esta acción constituye un aporte al fortalecimiento de las instituciones educativas de la comunidad, promoviendo el compromiso y la participación de los distintos actores sociales en beneficio de la educación pública.

Que, en virtud de la importante función social que cumple la institución y del impacto positivo que sus actividades generan en la comunidad, el ejecutivo municipal representado por el Sr. Intendente, Pallero Luis Alberto DNI N° 10.928.691 autoriza el otorgamiento de un (1) televisor Smart TV.

Por ello.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese la donación de un (1) Televisor Smart TV a favor de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N.º 92 "A. Aznares" de la localidad de Monte Vera, con destino a su utilización como premio en el bingo organizado por dicha entidad a realizarse el día 5 de julio del corriente año.

Artículo 2°: Autorízase a las áreas competentes a realizar las actuaciones administrativas y contables necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.